



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 N° 14 – 33 Piso – 10 – Bogotá, D.C. - Colombia.
cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, dieciocho (18) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Proceso Responsabilidad Civil
Rad. 110014003034 – 2021 – 00881 – 00

SE ACEPTA la renuncia presentada por la abogada **DANIELA BEJARANO ARROYO**, como apoderada judicial de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

NELLY ESPERANZA MORALES RODRÍGUEZ
Jueza

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C., El auto anterior es notificado en estado No 33 de hoy 19 de junio de 2024. El Secretario, LUIS FERNANDO GARZON FORERO

LA

Firmado Por:
Nelly Esperanza Morales Rodriguez
Juez

Juzgado Municipal
Civil 034
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **948211b0c3179eee125d1f66d711026930a3a8119a3fcf680e934935b3b435b1**

Documento generado en 18/06/2024 11:25:11 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>